

IMPUESTOS PARA APLICAR EL AÑO 2016

- CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA 0,2705 %
(No se cobrará contribución a los titulares cuya cuota tributaria sea inferior a 2 euros por razones de eficiencia)

- CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RUSTICA 0,80 %

- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,
INSTALACIONES Y OBRAS 5,00 %

- RECARGO MUNICIPAL IMPUESTO
ACTIVIDADES ECONOMICAS 1,40 %

- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL
VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA
URBANA 17,10 %

PERIODO DE GENERACION DEL INCREMENTO DE VALOR			
de 1 hasta 5 años	hasta 10 años	hasta 15 años	hasta 20 años
2,94 %	2,60 %	2,37 %	2,37 %